



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 24 de julio de 2024

Doctora

ANA LUCIA SEGURA MEDINA

Secretaría de Educación

Departamento de Cundinamarca

Ciudad

Doctora

GENNY MILENA HERRERA PARRA

Líder del Proceso- Directora de Cobertura

Secretaría de Educación

Departamento de Cundinamarca

Ciudad

Doctora

GINA LORENA HERRERA PARRA

Líder del Proceso- Asesora de Despacho del Gobernador

Secretaría de Educación

Departamento de Cundinamarca

Ciudad

Doctora

LIGIA MARLEN SÁNCHEZ OTÁLORA

Jefe Oficina Asesora Jurídica Educación

Secretaría de Educación

Departamento de Cundinamarca

Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2024.
BALANCE DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN
PILOTO PAE ORGANISMOS COMUNALES.**

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, resulta relevante, que el proyecto descrito en los documentos anexos, haya sido ya desde esa cartera, íntegramente sustentado ante el señor gobernador incluyendo y absolviendo los interrogantes que han sido ya presentados al respecto.

Sea de anotar que en las distintas mesas de trabajo en que ha participado su secretaria, se han ya ventilado las consideraciones de orden jurídico contractual, sin significar el que la viabilidad del proyecto resulte exclusivamente fruto de valoraciones de dicha naturaleza, por lo que se deben valorar todas las variables y soportes técnicos y financieros que soportan el proyecto.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER3113297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría Jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491552

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Aunado a lo antes expuesto, se adjuntan los conceptos previamente emitidos por ésta secretaria, durante esta vigencia, sobre los convenios solidarios con juntas de acción comunal, incluido el relacionado con la experiencia que deben tener o no estas juntas frente a la celebración de los mencionados convenios.

En los términos anteriormente expuestos queda clara la postura de esta cartera jurídica en cuanto a la viabilidad que permite inferir el marco jurídico Colombiano respecto al proyecto por ustedes diseñado, sin significar por supuesto el que la valoración de esta secretaria se extienda o cobije o refrende los criterios técnicos, sociales y económicos, que sin duda resultan- a más de lo jurídico- estructurantes y cruciales al momento de la toma de decisión en cuanto a ejecutar el esquema piloto. Bajo tal contexto se ratifica nuestro criterio jurídico, sin incursionar entonces en efectuar valoración alguna en aspecto de orden técnico, social o económico.

Resulta- considero- menester desde esa Secretaría se agende mesa técnica con el despacho del señor gobernado a efectos de mediante su equipo especializado exponer al jefe los detalles, criterios y precisiones que en criterio de ustedes sustentan la estructuración y viabilidad de este programa piloto.

German Enrique Gómez González
Secretario Jurídico.

Proyectó: Diana Julieth Téllez Bareño
Directora de Contratación

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría Jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491552
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co